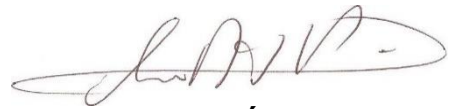


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación o citatorio enviado al demandado para la notificación del mandamiento de pago. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 21 de agosto de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiuno de agosto de dos mil veinte.

Se dispone agregar al expediente la comunicación dirigida al demandado para la notificación del mandamiento de pago.

Se requiere a la parte demandante para que allegue copia del Aviso notificadorio junto con los anexos adjuntos, para lo cual se le requiere término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ